

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL EN CARRERAS ACREDITADAS (MARCA)

XIII CONVOCATORIA 2025-2027

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Introducción

El Programa MARCA es un programa de movilidad académica universitaria regional que funciona bajo la órbita del Sector Educativo del MERCOSUR y que depende de la Comisión de Área de Educación Superior (CAES).

Esta iniciativa forma parte del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR) y viene funcionando desde el año 2006 hasta el presente mediante convocatorias regulares. Los interesados encontrarán a continuación información del Programa, sus características, objetivos, acciones que contempla y condiciones de participación, así como orientaciones y requisitos para la presentación de los proyectos de red.

Se recomienda leer detenidamente tanto la información que figura en esta convocatoria como la documentación de referencia que acompaña a las bases de la convocatoria, particularmente el Reglamento del Programa.

1. Antecedentes y justificación

- 1.1 Las Instituciones de Educación Superior (IES) latinoamericanas contribuyen con el fortalecimiento de la integración regional a través de programas de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores, mecanismo que está modificando la lógica de la enseñanza y el aprendizaje, enriqueciendo no sólo la formación de los recursos humanos, sino también fomentando la cooperación interinstitucional. La internacionalización de la educación superior puede ser una herramienta muy potente para una integración regional basada en la cooperación y la solidaridad, con el objetivo de un desarrollo justo y equitativo de los pueblos.
- 1.2 En el Plan Estratégico 2001-2005 del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) se definieron las siguientes líneas prioritarias para Educación Superior: Acreditación, Movilidad y Cooperación Interinstitucional. En ese marco se desarrolló el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el MERCOSUR (MEXA), que dio lugar a la creación del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR), sistema que apunta al perfeccionamiento de la calidad de las carreras de grado a través de la implementación de un esquema común de acreditación basado en criterios y parámetros de calidad previamente acordados por expertos académicos de todos los países participantes.
- 1.3 En base a este Sistema se diseñó el Programa de Movilidad Académica Regional en Carreras Acreditadas –MARCA, con el objetivo de fortalecer las carreras acreditadas, fomentar la cooperación académica e interinstitucional, y cumplir con el objetivo central de integración regional. Se consideró particularmente la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y coordinadores (académicos e institucionales) de las carreras acreditadas regionalmente, mediante esquemas de asociación académica multilateral.

2. Principios del Programa MARCA

- **2.1 Calidad**. La educación de calidad para todos es un presupuesto de la superación de desigualdades y asimetrías.
- 2.2 Confianza. La confianza entre las instituciones es un elemento clave en un programa con

reconocimiento de estudios. La movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio en cuanto se hace sobre el presupuesto del reconocimiento de la calidad de las instituciones participantes.

- **2.3 Flexibilidad.** Este principio fundamental apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.
- **2.4 Transparencia**. Las instituciones participantes deberán poner a disposición la mayor información posible: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento de tramos académicos.
- **2.5 Solidaridad.** Principio en el que debe sustentarse la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, y el consecuente apoyo a las instituciones que más lo necesiten.
- **2.6 Diversidad.** La experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo.
- **2.7 Impacto**. El efecto multiplicador del Programa es asegurado por la interacción y sinergia de las acciones de cooperación de las instituciones de educación superior de la región.
- **2.8 Evaluación.** La evaluación y revisión del Programa son elementos indispensables para su mejora permanente y continuidad.
- **2.9 Continuidad.** El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales será favorecido por las características de continuidad del Programa.
- **2.10 Interdisciplinariedad.** Se estimularán la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.
- **2.11 Integralidad** de la movilidad, para desarrollar todos los aspectos que hacen a la vida universitaria: formación, investigación y extensión.
- **2.12 Inclusión.** La inclusión social será favorecida por la adopción de criterios de participación adecuados.

3. Objetivos del Programa:

Generales

- a. Estimular la integración regional a través de la internacionalización de la educación superior y la cooperación académica.
- b. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

Específicos

a. Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre estudiantes, docentes-investigadores y

coordinadores académicos e institucionales de las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR.

b. Mejorar la enseñanza, la investigación y la gestión académica en el marco de las carreras acreditadas.

c. Incrementar la cooperación académica, institucional e internacional entre las carreras acreditadas.

d. Propiciar a gestores/coordinadores y autoridades de instituciones del sistema de educación superior de

los países del MERCOSUR la oportunidad de conocer diferentes estructuras, mecanismos de formulación

e implementación de políticas y métodos de gestión, así como conocer distintos sistemas de evaluación de

programas institucionales.

e. Promover la creación y consolidación de mecanismos de gestión del intercambio académico en el ámbito

de las instituciones participantes.

f. Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado acreditadas,

la comparabilidad de estructuras curriculares y el reconocimiento de materias y estudios de los países del

MERCOSUR.

g. Promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje y de la formación académico

profesional, mediante el conocimiento de nuevas prácticas y experiencias didáctico-pedagógicas que

reflejen la creciente dilución de las fronteras enseñanza-investigación-extensión.

h. Propiciar experiencias de formación de profesionales para actuar en un contexto de internacionalización.

i. Enriquecer la formación de los jóvenes, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y

desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia, y propiciando una mayor

participación estudiantil en cuestiones sociales.

j. Promover y desarrollar el dominio de los idiomas oficiales de los países participantes.

4. Coordinación del Programa

4.1. Unidad de Gestión (UG)

Es la instancia de coordinación regional que se encuentra actualmente a cargo de:

País: Paraguay

Institución: Ministerio de Educación y Ciencias

Nombre: Guadalupe Jara y Evelyn Mereles

Contacto: programamarca@mec.gov.py

4.2. Puntos Focales de los países participantes del Programa MARCA

Los Puntos Focales son las instancias de coordinación a nivel nacional que facilitan la gestión del Programa asistiendo a las IES de su país, colaborando con la UG, facilitando la comunicación entre las IES y la UG y

estableciendo un contacto permanente y fluido con los Puntos Focales de los otros países.

4.2.1 ARGENTINA - Punto Focal

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional –

Subsecretaría de Políticas Universitarias – Secretaría de Educación – Ministerio de Capital Humano

Nuria Pazos

Aldana Micheletto

marca@educacion.gob.ar

Tel. (54.11) 4129-1000 (int. 6002)

4.2.2 BRASIL - Punto Focal:

Coordinación-General de Asuntos Internacionales de la Educación Superior - Secretaría de Educación Superior - Ministerio de la Educación

Jaqueline Schultz

cgai.sesu@mec.gov.br

Tel. +55 (61) 2022-8014

4.2.3 PARAGUAY - Punto Focal

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias - Ministerio de Educación y Ciencias

Guadalupe Jara

guadalupe.jara@mec.gov.py

4.2.4 URUGUAY - Punto Focal:

Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República (Udelar)

Adriana Morillas

adriana.morillas@internacionales.udelar.edu.uy

adriamorillas@gmail.com

4.2.5 BOLIVIA - Punto Focal

Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia

Viceministerio de Educación Superior de Formación

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Margarita Marca LLusco

Profesional en Evaluación y Acreditación Universitaria

mmarcall@minedu.gob.bo

marc.margarita@gmail.com

Telefono: (591-2) 2442144-2442074 interno 3040

4.2.6 COLOMBIA - Punto Focal

Maria Piedad Marin Gutierrez - Coordinadora CNA mmarin@cna.gov.co

Alvaro Mauricio Florez Escobar - consejero Líder del Área de Internacionalización aflorez@cna.gov.co

Aida Nury Bernal Jaimes - Secretaría Técnica — Consejo Nacional de Acreditación. aibernal@mineducacion.gov.co

Punto Focal: Germán Fandiño Sierra - Área de Internacionalización CNA. gfandino@mineducacion.gov.co

5. Destinatarios y participantes del Programa

- **5.1** El Programa está dirigido a las carreras con acreditación regional vigente en el Sistema ARCU-SUR. A los efectos de la participación en el Programa se deberán presentar proyectos de asociación universitaria académica de carácter regional, a través y entre las Instituciones de Educación Superior (IES) a las que pertenecen las carreras acreditadas.
- **5.2** Podrán participar las carreras con dictamen de acreditación vigente en ARCU-SUR informado oficialmente a la CAES al momento de la publicación de cada convocatoria. Las mismas se encuentran publicadas en el portal: http://www.arcusur.org.
- **5.3** Asimismo, podrán participar aquellas carreras que se encuentren en proceso de re-acreditación efectivamente iniciado por el Sistema ARCU-SUR, al momento del lanzamiento de la convocatoria.
- 5.4 La nómina de dichas carreras se incluye como Anexo de la presente convocatoria. No obstante esto, no podrán integrar proyectos en el marco de la presente convocatoria las carreras que se hayan presentado al Segundo ciclo de acreditación y una vez finalizado el proceso no hayan obtenido la acreditación ARCUSUR.
- **5.5** Es importante mencionar que aquellas carreras que no renueven su acreditación, y sean parte de un Proyecto aprobado, no podrán mantener la continuidad dentro del Programa MARCA.

6. Participantes

6.1 Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio, alumnos regulares de las carreras acreditadas participantes del Proyecto y coordinadores académicos y/o institucionales designados para tal fin.

6.2 Adicionalmente, deberán respetarse los criterios de elegibilidad nacionales detallados en el apartado 7, a continuación:

7. Requisitos nacionales

7.1ARGENTINA:

Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados, alumnos regulares de las carreras acreditadas y coordinadores formalmente designados por autoridad competente.

7.2BRASIL:

Docentes/Coordinadores:

En el caso de las Universidades Públicas, docentes efectivos involucrados a las carreras acreditadas participantes y oficialmente designados; docentes efectivos designados oficialmente como coordinadores académicos y/o institucionales; colaboradores técnico-administrativos que sean designados formalmente como coordinadores institucionales.

En el caso de las Universidades Privadas, podrán participar docentes con compromiso contractual de al menos 20 horas de actividad en la carrera acreditada participante y oficialmente designados por la Universidad; docentes con compromiso contractual de al menos 20 horas de actividad en la carrera acreditada participante y oficialmente designados por la Universidad como coordinadores académicos y/o institucionales; colaboradores técnico-administrativos que sean designados formalmente como coordinadores institucionales.

Estudiantes

Estudiantes regulares en carreras acreditadas y que hayan completado al menos el 40% de la carga horaria académica prevista antes del inicio de la movilidad.

7.3 PARAGUAY:

Sólo podrán participar estudiantes regulares de carreras acreditadas por el Modelo ARCU-SUR, al menos, tercer año o quinto semestre, docentes nombrados y coordinadores institucionales y académicos, designados por la máxima autoridad de la universidad.

7.4 URUGUAY:

Udelar - Podrán participar:

- Estudiantes regulares, matriculados en carreras acreditadas.
- Coordinadores Académicos formalmente designados.
- Docentes efectivos e interinos. También podrán presentarse docentes que hayan sido contratados mediante un llamado abierto que mantenga su vigencia por al menos 6 meses a partir de su postulación a este programa. En caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables del grupo de trabajo.

7.5 BOLIVIA

Podrán participar estudiantes matriculados en carreras acreditadas ante el Sistema Regional de Carreras Universitarias ARCU-SUR, que hayan cursado por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la carrera y cuyo promedio de notas sea igual o superior a los setenta puntos; también podrán participar docentes con tiempo horario y docentes con dedicación exclusiva, además de coordinadores académicos formalmente designados por la Institución.

7.6 COLOMBIA:

Podrán participar en los proyectos de movilidad; docentes vinculados a carreras acreditadas en el sistema ARCU-SUR, alumnos regulares de las carreras acreditadas por ARCU-SUR y coordinadores académicos e institucionales designados oficialmente.

Adicionalmente, deben formar parte de redes de investigación académica, o desarrollo de proyectos de manera cooperativa y en red con Instituciones de Educación Superior de al menos tres países de ARCU-SUR, con los cuales comparte objetivos comunes en áreas del conocimiento relacionadas y que estén debidamente acreditadas a nivel nacional y en el sistema ARCU-SUR

8. Características de los proyectos

- a. Las IES presentarán proyectos de asociación universitaria académica entre carreras con acreditación regional ARCU-SUR o en proceso de re-acreditación efectivamente iniciado al momento del lanzamiento de la convocatoria.
- b. Los proyectos tendrán una duración de tres (3) años:
- c. Los proyectos deberán tener una conformación multilateral, contemplando la inclusión de carreras de al menos tres (3) países;
- d. Cada universidad podrá participar en más de un proyecto, pero cada carrera podrá hacerlo solo en uno;
- e. Se valorarán favorablemente las asociaciones que incorporen nuevas carreras acreditadas por ARCU-SUR, que no hayan participado de convocatorias anteriores.
- f. Se promoverá la participación de IES localizadas en las diferentes regiones de cada país.
- h. Cada propuesta deberá incluir movilidades de estudiantes, de docentes-investigadores y de coordinadores.
- g. Deberá garantizarse el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión, proyectos finales de carrera y pasantías) en la IES de Destino por parte de las IES de Origen de los estudiantes y docentes.
- h. Se deberá explicitar el procedimiento/mecanismo de reconocimiento de estudios que adoptarán las instituciones asociadas;

- i. Todos los proyectos deberán indicar los mecanismos de selección de estudiantes y docentes;
- j. Los proyectos deberán establecer un cronograma de actividades que incluya la selección de los estudiantes y docentes;
- k. Las IES integrantes de la red deberán indicar la forma de pago de las becas y modalidades de alojamiento para los estudiantes extranjeros;
- I. No se financiarán actividades de movilidad entre instituciones del mismo país;
- m. Los proyectos deberán promover la capacitación de los actores involucrados de acuerdo con sus responsabilidades;
- n. Cada proyecto deberá designar al menos un coordinador institucional por universidad y un coordinador académico por carrera asociada;
- ñ. Podrán presentarse proyectos vigentes para renovación (deberán aclararlo en el formulario de presentación). En estos casos se valorarán los antecedentes de desempeño de la asociación.

9. Reglamento del Programa MARCA

9.1 Los proyectos deberán respetar y ajustarse al Reglamento del Programa MARCA, que se adjunta a la presente convocatoria.

10. Financiamiento y modalidades de apoyo

10.1. Condiciones generales

- **10.1.1** El financiamiento deberá cubrir completamente los siguientes rubros:
- Transporte (aéreo, terrestre o fluvial) ida y regreso completo para los estudiantes, docentes y coordinadores:
- Seguro de viaje por todo el período de intercambio;
- Alojamiento en condiciones seguras y adecuadas para el estudio o el intercambio;
- Alimentación completa durante todo el período del intercambio;
- **10.1.2** Las instituciones de educación superior de destino deberán brindar informaciones pertinentes a los seleccionados sobre calendario, reglas de la institución y otra información relevante a la llegada y estancia de la persona seleccionada para la movilidad.
- **10.1.3** Las instituciones de educación superior de origen y/o destino podrán brindar a las personas seleccionadas otros tipos de auxilios que estén disponibles.

10.1.4 Para los estudiantes:

La Universidad y/o el organismo responsable por el Programa MARCA en el País de Origen cubrirá los costos del pasaje y seguro.

La Universidad y/o el organismo responsable por el Programa MARCA en el País de Destino cubrirá los

costos de alojamiento y manutención.

10.1.5 Para los docentes y coordinadores:

La Universidad de Origen y/o el organismo responsable por el Programa MARCA en el País cubrirá los gastos de la movilidad (alojamiento, manutención, pasaje y seguro).

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará en función de la Propuesta de Trabajo presentada. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas para los tres años de ejecución. Los presupuestos se presentarán anualmente.

10.1.7 El financiamiento se encontrará a cargo de:

10.1.7.1 ARGENTINA: El Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Políticas Universitarias, financiará a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, las movilidades de docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior de Argentina.

10.1.7.2 BRASIL: Las movilidades de docentes, coordinadores y estudiantes serán responsabilidad de la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de Brasil.

10.1.7.3 PARAGUAY: El financiamiento para estudiantes, docentes y coordinadores estará a cargo de las instituciones de educación superior participantes que cuenten con carreras acreditadas en el modelo ARCUSUR.

Adicionalmente, el Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" (BECAL) financiará la movilidad de estudiantes nacionales, siempre que sean seleccionados conforme a su Guía de Bases y Condiciones.

10.1.7.4 URUGUAY: a cargo de la Universidad de la República

10.1.7.5 BOLIVIA: El financiamiento estudiantes, docentes y coordinadores nacionales, estará a cargo de las Instituciones de Educación Superior Universitaria cuyas carreras cuenten con la acreditación ante el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias Arcu-sur.

10.1.7.6 COLOMBIA: El financiamiento de las movilidades para estudiantes, docentes y/o coordinadores serán asumidos por las IES participantes que cuenten con acreditación vigente en el Sistema ARCUSUR.

10.2. Especificaciones y modalidades de apoyo por país

10.2.1 ARGENTINA

La SSPU financiará por año, para cada carrera acreditada participante, un máximo de:

- 1 movilidad de estudiante de hasta 5 meses de duración.
- 1 movilidad docente de hasta 15 días de duración o una movilidad de coordinación de hasta 7 días de duración.

Rubros y valores de referencia:

Movilidades de estudiantes:

Estudiantes salientes:

Pasajes: completo

Seguro: completo para todo el período de intercambio

Visados: se financiará el importe del mismo en caso de corresponder.

Auxilio de instalación: \$720.000 (450USD)

Estudiantes entrantes:

Beca de manutención: \$720.000 (450USD). Máximo cinco meses de duración.

Movilidades de docentes/ coordinadores salientes:

- Pasajes: completo

- Seguro: completo para todo el período de intercambio

- Viáticos: hasta 256000 por día.

- Organización de reuniones de coordinación en una institución argentina. Se podrán utilizar fondos remanentes para la organización de las mismas, deberá ser previamente y formalmente autorizado por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

También podrán utilizarse fondos remanentes para la implementación de intercambios o actividades virtuales, así como cursos de idiomas, mediante la elevación de una nota que quedará sujeta a la autorización del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

10.2.2 BRASIL

Movilidades de docentes/ coordinadores salientes:

Auxílio único no valor de R\$ 9.000,00 (nueve mil reales) por movilidad.

Un (01) docente/coordinador vinculado a cada carrera acreditada y un (01) docente/coordinador por institución de educación superior participante para realizar las siguientes actividades, con una duración de 5 a 15 días:

- Realización/Participación en cursos cortos, congresos, charlas y seminarios;
- Reuniones de trabajo para exponer y discutir la estructura didáctica y curricular del área en cada país/institución participante, incluyendo sistema de créditos y evaluación.
- Reuniones de trabajo para exponer y discutir los sistemas de evaluación y acreditación de la calidad en cada país/institución participante;

Nota: Para proceder a la movilidad de coordinadores es imprescindible que la red haya efectivizado la movilidad de estudiantes.

Movilidades de estudiantes:

Estudiantes salientes (mínimo de un estudiante por carrera acreditada participante de los proyectos aprobados):

Pasajes: un pago de U\$550,00 (quinientos cincuenta dólares)

Seguro de salud: pago de U\$90,00 (noventa dólares) al mes, hasta un valor máximo de U\$450 dólares (cuatrocientos cincuenta dólares), según la duración de la movilidad (2 a 5 meses).

Estudiantes entrantes (mínimo de un estudiante por carrera acreditada participante de los proyectos aprobados):

Asistencia de instalación: un pago de R\$2.200,00 (dos mil doscientos reales)

Beca de manutención: hasta 5 pagos de R\$830,00 (ochocientos treinta reales) al mes, según la duración de la movilidad (2 a 5 meses).

Las movilidades estudiantiles deberán ser acordadas entre los coordinadores académicos e institucionales, con garantía de reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente, y podrán incluir las siguientes modalidades: cursado de estudios, participación en proyectos de investigación y en programas de extensión, proyectos finales de carrera y pasantías desarrolladas en el marco de la formación del estudiante.

10.2.3PARAGUAY:

Las instituciones que participarán de las movilidades prestarán financiamiento, que dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada universidad como así la cantidad de estudiantes a movilizar. Los valores de referencia se detallan en el siguiente cuadro:

Universidad	Modalidad	Cantidad	Carrera	Costo estimado
	Estudiantes nacionales	2		Gs. 5.500.000
	Estudiantes extranjeros	2		Gs. 5.500.000
Universidad Nacional de Itapúa	Docentes nacionales	2	Medicina	Pasaje ida y vuelt - viático dependiendo del lugar
	Coordinador académico nacional	1		
	Coordinador académico extranjero	2		Pasaje ida y vuelta - viático dependiendo del lugar
	Estudiantes nacionales	1	Ingeniería Química (FCQ)	Gs. 3.000.000

		2	Arquitectura (FADA)	Gs. 8.000.000
		1	Odontología (FOUNA)	Pasaje
		1	Ingeniería Química (FCQ)	2.600.000 Gs. mensual
	Estudiantes extranjeros	2 (1 por semestre)	Medicina (FCM)	La FCM se compromete recibir en el alojamiento del Hospital de Clínicas, así como también la alimentación en el comedor de la Institución
		2	Arquitectura (FADA)	30.000.000 Gs. en total
Universidad		1	Odontología (FOUNA)	2.000.000 Gs. mensual
Nacional de Asunción	Coordinador de Gestión Académica Nacional	1	Geología (FACEN)	Pasaje ida y vuelta - viático dependiendo del lugar 5.000.000 Gs. aproximadamente
	Docente nacional	1	Ingeniería Química (FCQ)	Gs. 3.000.000
	Docente nacional	1	Arquitectura (FADA)	Gs. 5.500.000
	Coordinador académico nacional	1	Arquitectura (FADA)	Gs. 5.500.000
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Civil	Gs. 2.800.000
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Geográfica y Ambiental	Gs. 2.800.000
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Industrial	Gs. 2.800.000
	Docente - Coordinador	1 (uno) por semestre	Ingeniería Industrial	Solo recepción

	Docente			
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Electromecánica	Gs. 2.800.000
	Docente - Coordinador Docente	1 (uno) en el año	Ingeniería Electrónica	Cobertura de pasajes y viáticos
	Docente - Coordinador Docente	1 (uno) por semestre	Ingeniería Electrónica	Solo recepción
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Electrónica	Gs. 2.800.000
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Mecatrónica	Gs. 2.800.000
	Estudiante	1 (uno) por semestre	Ingeniería Mecánica	Gs. 2.800.000
	Estudiante Nacional	1		US\$ 450,00 (1 sola vez)
Universidad María Auxiliadora	Estudiante Extranjero	1		US\$ 450,00 (mensual)
	Docente Nacional	1	Medicina	US\$ 450,00
	Coordinador Académico Nacional	1		US\$ 450,00

El Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" (BECAL) financiará la movilidad de estudiantes paraguayos seleccionados conforme a lo establecido en su Guía de Bases y Condiciones. La cantidad de estudiantes beneficiados dependerá de la disponibilidad presupuestaria. Los rubros a ser cubiertos son establecidos en su Guía de Bases y Condiciones, a título indicativo son los siguientes:

- Un pasaje de ida y vuelta.
- Seguro médico por el periodo que dura la movilidad, hasta un semestre de 6 meses, hasta 500 dólares.
- Asignación de tasas de visados hasta 100 dólares.
- Beneficio de instalación hasta 500 dólares.
- Libros que necesite el estudiante, hasta 500 dólares.
- Financiamiento por retorno hasta 500 dólares.

10.2.4 URUGUAY

La Udelar financiará por año un máximo de:

3 movilidades de estudiantes de la Udelar de un semestre académico y 3 movilidades de estudiantes

extranjeros de un semestre por carrera acreditada (5 mensualidades), 2 movilidades de docentes de la Udelar de hasta 7 días por carrera acreditada y 1 movilidad de coordinadores de la Udelar de hasta 4 días por carrera acreditada.

Estudiantes Udelar:

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo durante todo el período de intercambio

Estudiantes extranjeros

- Beca de estudios por un monto mensual de 25.000 pesos uruguayos (U\$S 620 aprox), para alojamiento y manutención, por un máximo de 5 meses
- Beneficio de descuento del boleto de transporte local

Docentes y coordinadores Udelar

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo por el período de intercambio
- Un equivalente a 80 U\$S diarios de viáticos

Nota: Para proceder a la movilidad de coordinadores es imprescindible que la red haya efectivizado la movilidad de al menos un estudiante Udelar durante el semestre

10.2.5 BOLIVIA:

- El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria de cada IES (pública o privada) y se otorgará en función del presupuesto de trabajo presentado. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas para los tres años de ejecución.
- El financiamiento se encontrará a cargo de las carreras de las IES (públicas o privadas) que cuenten con acreditación vigente en el Sistema ARCU-SUR, o que estén en proceso de acreditación o reacreditación en el momento de la convocatoria.
- Las IES (públicas o privadas) que participen de la convocatoria a través de un proyecto de asociación, especificarán las plazas, rubros y valores de referencia de las movilidades que se realicen en el marco de la convocatoria vigente en función de la disponibilidad y gestión presupuestaria de cada Universidad, comprometiéndose a cubrir completamente los costos de:
- **1. Transporte**. (aéreo, terrestre o fluvial) de ida y vuelta para estudiantes, docentes y coordinadores. Además de transporte local diario para desplazarse desde el lugar de residencia hasta la IES y a lugares por concepto de estudio de campo u otras actividades académicas que requieran desplazamiento por la región.
- **2. Seguros. -** deberán considerar las siguientes categorías:
- <u>Seguro de viaje internacional</u> para todo el período de intercambio para estudiantes salientes, docentes y coordinadores.
- Seguro médico internacional por todo el período de intercambio. Un seguro que incluirá:
- Asistencia médica con cobertura de enfermedades graves posteriores a la otorgación de la beca y gastos médicos por accidentes.
- Protección de múltiples daños a consecuencia de algún eventual siniestro
- Seguro de vida con indemnización por muerte accidental, invalidez total y/o parcial permanente por accidente.
- **3. Garantizar una beca mínima de \$300.** El monto puede tener varios mecanismos dependiendo de lo que cada IES estila: entrega de dinero al estudiante para alimentación y alojamiento, pago al

estudiante por concepto de alimentación y/o pago a la familia anfitriona o alojamiento para su estadía, etc.

- **4. Alimentación**. De garantizar una alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) para los estudiantes entrantes durante todo el período de intercambio; incluyendo sábados, domingos, días feriados y festivos. La alimentación debe ser fresca y cumplir criterios de higiene, inocuidad, variedad, equilibrio dietético y nutricional, en cantidad suficiente y de acuerdo a la cultura y uso cotidiano de la familia, esto significa que la alimentación para la movilidad académica con las siguientes condiciones mínimas:
- **Acceso a Alimentos Saludables**: Disponibilidad de opciones variadas y equilibradas que cubran las necesidades nutricionales diarias, con consideración de las dietas especiales (como vegetarianas, veganas, o libres de alérgenos).
- **Cumplimiento de Normas de Higiene:** Asegurar que los alimentos sean preparados y servidos bajo estrictas normas de higiene para evitar enfermedades alimentarias.
- **Adaptación Cultural:** Los alimentos ofrecidos deben ser culturalmente apropiados, respetando las costumbres alimentarias de los estudiantes que participan en el programa de movilidad.
- **Suficiencia:** Garantizar que las porciones sean adecuadas para satisfacer las necesidades energéticas y nutricionales de los estudiantes.
- **Acceso Regular:** Proveer comidas de manera regular, en horarios que se adapten a las actividades académicas de los estudiantes.
- Estas condiciones son esenciales para asegurar que los estudiantes puedan mantenerse saludables y concentrados durante su experiencia de movilidad académica.
- **5. Alojamiento**. el alojamiento debe estar en condiciones seguras y adecuadas para los estudiantes entrantes durante todo el período de intercambio, preferentemente ubicada en lugares seguros y, en lo posible, cercanos a la Universidad; por tanto, el alojamiento deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:
- **Seguridad y accesibilidad. -** El alojamiento debe estar ubicado en una zona segura y cerca de la institución académica; debe ser fácil acceso al campus mediante transporte o contar con buenas conexiones de transporte público para facilitar el acceso a clases y actividades académicas.
- Comodidad y Habitabilidad. El domicilio debe ser cómodo y acogedor respetando la intimidad del estudiante. Se debe garantizar un espacio limpio, bien ventilado, y contar con mobiliario básico como cama, escritorio, y almacenamiento. También debe tener acceso a instalaciones sanitarias en buenas condiciones.
- **Conectividad**. Acceso a internet de alta calidad es esencial para permitir a los estudiantes realizar investigaciones, tareas, y mantenerse en contacto con familiares y la institución de origen
- Otros: debe garantizar al estudiante:
- - limpieza periódica
- Uso racional de artefactos, energía y agua.
- ítems básicos de limpieza del espacio, no de higiene personal.
- - Wifi, tv cable, botiquín
- Lavado y planchado (cupo semanal racional)
- Acceso a lavandería para lavado personal de ropa
- **6. Material académico.** Son necesarios para el estudio, desarrollo de prácticas, talleres, laboratorios, etc., según se requiera para el logro de los objetivos académicos y la adaptación del estudiante en su nuevo entorno académico. Estos materiales incluyen:
- 1. **Guías Académicas**: Documentos que detallan el plan de estudios, las expectativas de los cursos, las normas de la institución y el calendario académico.
- 2. **Libros de Texto y Lecturas**: Acceso a libros de texto esenciales, artículos académicos, y otras lecturas recomendadas por los profesores para cada curso.
- Recursos Digitales: Acceso a plataformas educativas, bibliotecas digitales, bases de datos

académicas, y herramientas de software específicas para la realización de tareas y proyectos.

- 4. **Manual de Orientación**: Un documento que incluya información útil sobre la vida en el país anfitrión, normas culturales, y contactos importantes dentro de la institución académica.
- 5. **Idiomas**: Diccionarios o aplicaciones para aprender el idioma local, si es diferente del idioma nativo del estudiante, junto con materiales de apoyo lingüístico.
- 6. **Credenciales de Estudiante**: Documentos que certifiquen la identidad y estatus académico del estudiante, como la tarjeta de identificación universitaria, necesarios para acceder a bibliotecas, laboratorios, y otros recursos.
- Estos materiales ayudan a garantizar que los estudiantes puedan integrarse de manera efectiva y tener una experiencia educativa exitosa durante su programa de movilidad académica.

Las universidades interesadas en presentarse a la convocatoria deberán quiérase a través del siguiente cuadro

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA O PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA		NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPARÁN POR CADA PROYECTO.	INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO
Registras el			Estudiante Docente	Mínimamente 1 estudiante saliente Mínimamente 1 docente saliente	Cada IES deberá rendir informe de que su modalidad y planificación presupuestaria contempla los contenidos del apartado "financiamiento y modalidades de apoyo" presentes en el Reglamento
nombre de la IES nacional,		NACIONAL	Coordinador Académico	Mínimamente 1 coordinador saliente	del Programa MARCA. Colocar el valor en referencia a la
Registrar el nombre de la IES de los países		EXTRANJERO	Estudiante	Mínimamente 1 estudiante entrante	moneda nacional y su equivalencia en dólares para mejor comprensión de todas las personas interesadas. Este valor debe ser igual, o superior al de las IES con las cuales comparten proyecto.
vinculados en cada proyecto.			Docente	Mínimamente 1 docente entrante	
			Coordinador Académico	Mínimamente 1 coordinador entrante	

La propuesta de cada de las IES de contemplar todos estos requisitos mínimos; sin embargo, las universidades pueden presentar valores por conceptos adicionales, que redunden en el bienestar de los estudiantes, docentes y coordinadores de sus IES, que participen de la movilidad y se desplazarán a otros países, al igual que en beneficio de los estudiantes, docentes y coordinadores extranjeros que vengan a nuestro país a adelantar su proceso de movilidad académica regional.

- En los proyectos a presentarse se debe explicitar de acuerdo a lo planteado en cada uno de los rubros, las condiciones específicas que les serán brindadas al estudiante extranjero por la institución.
- Asimismo, cada proyecto debe elaborarse dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de su IES (pública o privada) de tal manera que los compromisos asumidos en el proyecto de asociación y las condiciones generales de financiamiento del programa MARCA, y lo establecido en el punto 10.1 de la presente convocatoria sea sostenible. Los valores por asignar, en cada rubro, deberán ser iguales o superiores a los establecidos por la universidad(es) socia(s) del proyecto de asociación.

10.2.6 COLOMBIA:

Todas las Instituciones de Educación Superior que se postulen a la presente convocatoria deben aplicar el principio de reciprocidad, e incluir una propuesta de financiamiento que garantice el cubrimiento de los siguientes rubros para el desarrollo del proyecto de asociación, especificando el monto económico a asignar, teniendo en cuenta la conversión del peso colombiano al país destino y viceversa, y valorando los costos de vida en dichos países, al igual que en nuestro país, para garantizar el bienestar de las personas que formen parte de este programa de movilidad regional, es decir, tanto para los estudiantes, como para los docentes y los coordinadores.

Es necesario que se estipule en cada ítem, la forma en que se brindaran esos recursos, los cuales pueden ser en efectivo, consignaciones periódicas a cuenta internacional, débito de tarjeta bancaria, pago directo mediante proveedor, operador y/o contratista, etc. Es importante garantizar la seriedad y el cumplimiento de estas obligaciones tanto con nuestros connacionales en el extranjero, como con los extranjeros en nuestro país.

- Transporte (aéreo, terrestre y/o fluvial) ida y regreso completo para los estudiantes, docentes y coordinadores, además del transporte diario que se requiera para desplazarse del lugar de residencia a las IES y/o demás lugares a los que sea necesario desplazarse en el proceso de movilidad académica, y volver a su lugar de vivienda y/o alojamiento.
- Seguro de viaje por todo el período de intercambio.
- Seguro médico por todo el período de intercambio.
- Alojamiento en condiciones seguras y adecuadas para el estudio o el intercambio, garantizando la fácil movilidad hacia los lugares de estudio y de vivienda.
- Alimentación completa durante todo el período del intercambio, incluyendo desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios diarios (incluyendo sábados, domingos, festivos).
- Elementos de aseo personal, para los lugares de vivienda, y demás gastos personales propios del autocuidado y del cuidado del lugar de residencia, según sean sus condiciones.
- Material académico para el estudio, desarrollo de prácticas, talleres, laboratorios, etc., según se requiera para el logro de los objetivos académicos.

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria de cada IES, bien sea pública o privada y se otorgará en función de la Propuesta de Trabajo presentada. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas para los tres años de ejecución. Los presupuestos se presentarán anualmente.

El financiamiento se encontrará a cargo de las IES/carreras que cuenten con acreditación vigente en el Sistema ARCU-SUR, o que estén en proceso de reacreditación en el momento de la convocatoria, teniendo que ser excluidas las universidades que una vez surtido el proceso de reacreditación, no logren obtenerla.

Las IES que participen de la convocatoria a través de un proyecto de asociación, especificarán las plazas, rubros y valores de referencia de las movilidades que se realicen en el marco de la convocatoria vigente del programa. Cada IES deberá aplicar el criterio de reciprocidad, dando cuenta de que su propuesta de planificación presupuestaria contempla los contenidos del apartado "FINANCIAMIENTO Y MODALIDADES DE APOYO" del Reglamento del Programa MARCA.

En adición, cada proyecto debe estructurarse con la disponibilidad presupuestaria de su IES, de tal manera que los compromisos asumidos en el proyecto de asociación y las condiciones generales de financiamiento del programa MARCA, y lo establecido en el punto 10.1 de la presente convocatoria sean sostenibles. Los valores por asignar, en cada rubro, deberán ser iguales o superiores a los establecidos por la universidad(es) socia(s) del proyecto de asociación.

El siguiente cuadro establece una guía para la presentación de las universidades interesadas en aplicar en esta convocatoria.

Institución de Educación superior Universidad		CANTIDAD	CARRERA Y PROGRAMA ACADÉMICO	INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO
Colocar el nombre de la IES nacional, y de las IES de los países vinculados en cada proyecto.	Docentes Nacionales Coordinador Académico Nacional	Número de personas que participarán por cada proyecto. Al menos 1 estudiante saliente y 1 entrante por cada carrera acreditada que forma parte del proyecto que se presente Al menos 1 docente saliente y 1 coordinador saliente por cada carrera acreditada que forma parte del proyecto que se presente	Nombre del programa académico	Cada IES deberá dar cuenta de que su modalidad y planificación presupuestaria contempla los contenidos del apartado "financiamiento y modalidades de apoyo" presentes en el Reglamento del Programa MARCA. Colocar el valor en referencia a la moneda nacional y su equivalencia en dólares para mejor comprensión de todas las personas interesadas. Este valor debe ser igual, o superior al de las IES con las
	Docentes Extranjeros Coordinador/académico Extranjero			Es importante tener en cuenta la posibilidad de ajustes financieros en casos en que la inflación afecte la capacidad adquisitiva de las personas en movilidad académica regional.

Nota: Estos son los requisitos mínimos que debe contener cada propuesta, sin embargo, las universidades pueden presentar valores por conceptos adicionales, que redunden en el bienestar de los estudiantes,

docentes y coordinadores de sus IES, que van a participar en estos programas y se van a desplazar a otros países, al igual que en beneficio de los estudiantes, docentes y coordinadores extranjeros que vengan a nuestro país a adelantar su proceso de movilidad académica regional.

Garantizar el bienestar de todas las personas involucradas en el programa de Movilidad Académica Regional es un deber de todas las IES que participan en el proceso.

11. Cronograma de implementación de la convocatoria

11.1 Las fechas presentadas en la tabla a continuación se utilizarán como referencia para organizar la XIII Convocatoria (2025-2027) y están sujetas a cambios. Fechas adicionales serán informadas a cada año de ejecución.

Actividad	Fecha o período
Lanzamiento de la convocatoria	30 de septiembre de 2024
Sesión informativa sobre la convocatoria	A definir por cada país
Cierre de la convocatoria	30 de noviembre de 2024
Selección y aprobación de los proyectos	24 de febrero de 2025
Comunicación de los resultados	marzo de 2025
Comienzo del primer año de ejecución	Marzo 2025
Sesión informativa sobre la ejecución de los proyectos	Marzo 2025
Movilidades del primer año de ejecución	Segundo semestre de 2025
Entrega del informe de ejecución del primer año	Febrero de 2026
Movilidades del segundo año de ejecución	Segundo semestre de 2026
Entrega del informe de ejecución del segundo año	Febrero de 2027
Movilidades del tercer año de ejecución	Segundo semestre de 2027
Entrega del informe de ejecución del tercer año	Febrero de 2028
Entrega del informe de ejecución final (2025 a 2027)	Marzo de 2028
Seminario de evaluación de la Convocatoria	A partir de abril de 2028

12. Condiciones y forma de presentación de los proyectos

12.1 El coordinador general del Proyecto deberá cargar en el sitio web del Programa MARCA http://proyectos.marca.siu.edu.ar el Formulario de Presentación de Proyecto, los CVs resumidos del coordinador y docentes participantes del proyecto y la versión digital de los avales institucionales con la firma de la máxima autoridad de todas las IES que conforman la red.

La presentación del proyecto incluye la información sobre: a. Presentación general del proyecto; b. Proyecto de asociación; c. Reuniones de coordinación; d. Otras actividades de cooperación académica en formato virtual; e. Contrapartidas y otros compromisos; f. Financiamiento; g. Acuerdo de adhesión de la universidad

- **12.2** En el caso de las renovaciones de redes que hayan participado en ediciones anteriores del Programa MARCA, estas deberán además haber presentado los informes de ejecución de la 12ª Convocatoria. Se considerarán renovaciones a los proyectos que mantengan los socios en un porcentaje sustantivo.
- **12.3** No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo, con información incompleta o documentación faltante.
- **12.4** La participación implica la aceptación, por parte de todos los integrantes del proyecto, de las normas y condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Reglamento del Programa MARCA, que no se puede alegar desconocimiento.

13. Evaluación y selección

- **13.1** La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:
- **13.1.1 Primera etapa –** Análisis de la documentación y requisitos de participación por parte de cada Punto Focal.
- **13.1.2 Segunda etapa** Evaluación nacional del mérito académico del proyecto por parte de los países involucrados en la asociación.
- 13.1.2.1 Se considerarán los siguientes aspectos:
- a. Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.
- b. Importancia del proyecto a nivel institucional, nacional, regional e internacional.
- c. Calidad académica y ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.
- d. En el caso de renovaciones, antecedentes de la asociación académica, incluyendo el número de movilidades planeadas, realizadas y no realizadas en la Convocatoria anterior.
- 13.1.3 Tercera etapa Análisis y priorización de las propuestas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy Bueno
2	Bueno

1	Regular
0	No recomendado

- **13.1.4 Cuarta etapa** Evaluación final: será realizada en la reunión del GT SIMERCOSUR donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica, y los dictámenes individuales de cada proyecto, el interés y la priorización de cada entidad responsable del Programa y la disponibilidad presupuestaria.
- **13.2** La evaluación constituye un análisis transversal de los proyectos presentados. Por este motivo, una vez aprobado el proyecto no podrán incluirse nuevos socios. Las carreras acreditadas cuyos proyectos de asociación no resultarán seleccionados en el marco de la presente convocatoria deberán aguardar a la próxima convocatoria del Programa para participar.

14. Implementación de los proyectos

- 14.1 La nómina de los proyectos seleccionados será publicada en la página web del Programa MARCA.
- **14.2** Una vez publicados los resultados de la evaluación final, la Unidad de Gestión comunicará oficialmente a la coordinación general de cada proyecto las condiciones de aprobación. La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos, de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido para la presente convocatoria.
- **14.3** Aquellas carreras integrantes de un proyecto seleccionado, que por cuestiones de fuerza mayor no pudieran participar de las actividades acordadas deberán informarlo al Coordinador General de la red y a los Puntos Focales con la mayor antelación posible.
- **14.4** Con el fin de asegurar la correcta gestión de las actividades programadas, las Redes podrán establecer plazos máximos para que los actores involucrados en una determinada actividad confirmen su participación.
- **14.5** La red tendrá la facultad de reajustar las actividades proyectadas y detalladas en el proyecto original siempre y cuando respeten las condiciones de financiación establecidas en las bases y cuenten con el consenso de todos los socios. La decisión deberá ser informada por el Coordinador General a los Puntos Focales de las IES involucradas en el proyecto de asociación con la justificación correspondiente.
- **14.6** Las instituciones participantes deberán llevar a cabo la divulgación del programa a sus estudiantes.
- **14.7** Las instituciones participantes deberán promover una selección equitativa, garantizando un proceso transparente que permitan una amplia competencia entre los candidatos.

15. Seguimiento de los proyectos

15.1 Los proyectos seleccionados deberán presentar informes de seguimiento de ejecución académica y financiera anual y un informe final a su término. Estos informes incluyen los siguientes ejes: a. Proyectos; b. Objetivos de las redes; c. Gestión del Proyecto; d. Financiamiento y ejecución presupuestaria; e. Movilidades; y, f. Impacto del proyecto y resultados a partir de su implementación.

15.2 Los presupuestos se presentarán anualmente por parte del Proyecto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada país.

16. Información complementaria

- **16.1** Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno. La definición final del número de movilidades y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.
- **16.4** Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

Versión publicada en 30 de septiembre de 2024.